

RESOLUCIÓN DECANAL N° 334/2012

VISTO

La acumulación de tareas en el Área Personal y Sueldos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que las tareas del Área en cuestión, se deben realizar extendiendo el horario de trabajo del Sr. Diego Hernán Aguirre, agente no docente del Área mencionada;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de horas extras, al agente no docente Sr. Diego Hernán Aguirre (Leg.38665), categ.3, Agr. Adm., desde el 01 de agosto de 2012 al 31 de marzo de 2013, por un monto de \$ 1.324,71 (pesos mil trescientos veinticuatro con setenta y un ctvos.) correspondientes a 10 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de agosto de 2012.

fjcd


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.